



27 de junio, 2024

MSP-DM-AG-ASAA-384-2024

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministro

Asunto: Informe **01-10-2024-CI/ASAA**, sobre auditoría relacionada a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el MSP.

Estimado señor:

Presentamos los resultados sobre la auditoría relacionada a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública, a efectos de cumplimiento del análisis de riesgos efectuado por esta Auditoría General en su el Plan Anual de Trabajo 2024, comunicado a la Contraloría General de la República (CGR) y al Despacho del Ministro de esta Cartera, mediante oficio MSP-DM-AG-GA-639-2023, del 20 de octubre del 2023.

El objetivo general de esta auditoría se orientó a determinar que la fase de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública, se diera acorde a la normativa vinculante y la aplicación de la norma NICSP 12 Inventarios.

Lo anterior, se realizó de conformidad con las competencias establecidas para la Auditoría General en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y los procedimientos de auditoría fueron realizados en atención a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y demás normativa vinculante emitida por la CGR. Además, fueron aplicados los criterios normativos contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente en lo referido al procedimiento de control y registro contable de la partida de Inventarios y Suministros, según lo establecido por la NICSP12 de Inventarios.

El alcance de este estudio se determinó para el periodo comprendido entre los meses de enero 2020 a marzo 2024. Según los objetivos y la ejecución de los procedimientos de revisión se identificaron hallazgos, conclusiones y recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno en torno al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública.

Atentamente,

Oldemar Hernández Auld. MAFF, CPA.
Auditor Interno
Auditoría General

SDS/CLF/HDL

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 1 | 26



Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Origen del estudio	4
2. Objetivos del estudio	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. Alcance y limitaciones del estudio.....	4
3.1 Alcance del estudio	4
3.2 Limitaciones del estudio.	5
4. Responsabilidad de la administración y la auditoría.	5
5. Normativa consultada.....	5
6. Aspectos varios del estudio de auditoría.....	6
7. Comunicación de resultados.....	6
8. Principales componentes evaluados por parte de esta Auditoría Interna.....	7
9. Detalle del resultado obtenido.....	7
9.1 Inconsistencias en el proceso de implementación de las NICSP	7
9.2 Debilidades en el proceso de consolidación de la información de inventarios de materiales y suministros.....	13
9.3 Deficiencias en el control operativo y financiero del inventario del programa presupuestario 093.	18
10. Conclusiones	22
11. Recomendaciones.....	23

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 2 | 26



Resumen Ejecutivo

En atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General del año 2024, el Área de Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo (ASAA), realizó auditoría referente a la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública (MSP).

La auditoría realizada comprendió la revisión del proceso de implementación de citadas Normas, específicamente en lo que refiere al control y registro contable de la partida de inventarios y suministros, según lo establecido por la NICSP12.

Como resultado de nuestro plan de pruebas, se determinó que la Administración en general está asumiendo el riesgo de no lograr en forma eficiente la implementación de las NICSP, y que en términos generales, se ignora si los resultados actuales coinciden con los resultados deseados del proceso de implementación; dada la ausencia de documentación que respalde el análisis de sistemas de información existentes y requeridos, un plan estratégico y operativo propio del proyecto de adopción de las NICSP, la gestión de riesgos, un análisis de la composición e interrelación de la estructura organizacional y funcional que coadyuve al proceso de implementación de las NICSP; además de un análisis de la gestión de la ética y una cultura de calidad, un cronograma de actividades, una capacitación por niveles y el análisis FODA actualizado.

Por otro lado, se analizó la implementación de la NISP12 Inventarios, de ello, se determinó que existe un registro anticipado del gasto por cuanto el dato que se remite a la Contabilidad Nacional es lo despachado desde el Departamento Almacén Institucional de la Dirección Proveeduría Institucional, hacia las bodegas satelitales y no, lo que se consumió en la prestación del servicio de seguridad ciudadana según la aplicación oportuna del gasto, desde cada una de esas bodegas satelitales.

También, predomina la inexistencia de información certera y confiable desde los programas presupuestarios, lo que implica fallas en el seguimiento y control financiero de la entidad en el manejo de inventarios, potenciando la aparición de eventos de riesgo operativo que, a su vez puede detonar riesgos financieros. De igual forma, en el caso concreto el programa presupuestario 093 – Seguridad Ciudadana, existen prácticas de registro que consigna valores con errores sobre todo en los saldos iniciales de existencias y que afectan significativamente el control interno de los, que se usan para la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

Finalmente, sobre las situaciones señaladas, se incluyen las recomendaciones pertinentes, a efectos de que la Administración implemente las NICSP, de acuerdo a los criterios normativos que se encuentran establecidos.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 3 | 26



1. Origen del estudio

Esta auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General para el año 2024, comunicado mediante oficio MSP-DM-AG-GA-639-2023, del 20 de octubre del 2023.

2. Objetivos del estudio

2.1 Objetivo General

Determinar que la fase de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública, sea acorde a la normativa vinculante.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar la ejecución de la planificación estratégica y operativa efectuada por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del Ministerio de Seguridad Pública, para la implementación de las NICSP.
- b) Corroborar si el manejo contable de los inventarios de suministros y alimentos, se está realizando según lo estipulado por la NICSP 12, según los registros efectuados desde el almacén institucional y bodegas de cada programa presupuestario.
- c) Determinar si el Ministerio de Seguridad Pública envía de manera oportuna y confiable los datos sobre su inventario a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

3. Alcance y limitaciones del estudio

3.1 Alcance del estudio

El estudio se orientó a verificar el control interno aplicado por parte de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del Ministerio de Seguridad Pública, para la implementación de las NICSP en el MSP y la aplicación de la NICSP 12, - Inventarios, por parte de las unidades de registro: Departamento Almacén institucional en calidad de centro de acopio y las bodegas satelitales. Lo anterior, conforme al bloque de legalidad que les rige, y abarcará el periodo comprendido entre el año 2020 a marzo de 2024.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 4 | 26



3.2 Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría Interna.

4. Responsabilidad de la administración y la auditoría.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría General para llegar al resultado obtenido en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría General consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. Normativa consultada

En el desarrollo del estudio se utilizó la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno (Ley 8292).
- Directriz DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016 "Presentación de Informe de Inventarios en cumplimiento" y Directriz CN 002-2007 "Inventarios y métodos de valuación" de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- Decreto 34918-H Adopción e Implementación de las NISCP.
- Decreto 44027-H Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Inventarios trasladados a las Bodegas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios del Ministerio de Seguridad Pública.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República RCO-9-2009 del 26 de enero 2009, publicado en La Gaceta 26 del 6 de febrero 2009.
- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 12 – Inventarios.
- Marco Integrado de Riesgos COSO (IV): *Commite of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 5 | 26



6. Aspectos varios del estudio de auditoría

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

A partir de la publicación del Decreto 34918-H “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, en noviembre de 2008, el Estado accedió a adoptar e implementar las NICSP, generando directrices por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional para que las diversas instituciones públicas vayan desarrollando y poniendo en práctica un plan de implementación de la normativa técnica.

En noviembre del 2021, la Contraloría General de la República por su lado emitió el Informe DFOE-GOB-IF-00007-2021 correspondiente a la Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública, en el cual, se emitieron varias disposiciones dirigidas a impulsar el proceso de adopción de la normativa.

En el caso del Ministerio de Seguridad y por mandato de la Dirección General de Contabilidad Nacional, se conformó la comisión institucional para liderar el proceso de implementación de dicha normativa contable, comisión que empezó a documentar sus actas en febrero de 2022, la misma; está compuesta por la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera, la Asesoría Jurídica, la Proveeduría Institucional, la Dirección de Tecnologías de la Información y liderada por la Dirección General Administrativa y Financiera.

Además, es importante señalar la emisión de un documento de advertencia de esta Auditoría General (01-022-2023 AD/ASSC de fecha 13 de octubre 2023), en el que abordó el tema de la bodega satelital del programa 093 – Seguridad Ciudadana. Finalmente, debe considerarse que en el **Informe DFOE-GOB-IF-00007-2021** del 16 de noviembre, 2021 emitido por la Contraloría General de la República, se citó que no se había realizado un análisis de la composición e interrelación de la estructura organizacional y funcional que coadyuve al proceso de implementación de las NICSP, incluyendo áreas operativas y estratégicas con sus recursos técnicos y financieros

7. Comunicación de resultados

En atención a lo señalado en la norma 205 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realizó la comunicación de resultados en fecha 20 de junio de 2024 con la presencia de las siguientes personas funcionarias: Joshelyn Araya Mata, Asesora de su Despacho, Jenny Mena Ugalde, Directora General Administrativa y Financiera y Presidenta de la

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 6 | 26



Comisión NICSP del MSP, Cynthia Forrest Fernández, Asesora de la Directora General Administrativa y Financiera, William Dalorzo Chinchilla, Director de la Proveeduría Institucional, Thomas Brealey Zamora, Director Financiero, Jacqueline Sequeira Torres, Directora Tecnologías de Información, Adrián Malavassi Gutiérrez, Jefe Almacén Institucional y Jady Bernal Molina, representante de la Subdirección General de la Fuerza Pública.

Mediante oficio MSP-DM-AGSP-AG-GA-371-2024, del 20 de junio de los corrientes, esta Auditoría General remitió el borrador del informe a las instancias antes citadas, para sus observaciones y comentarios. Al respecto la Dirección Proveeduría Institucional, el Departamento Almacén Institucional y la Subdirección General de la Fuerza Pública efectuaron sus observaciones, mismas que fueron atendidas por esta Auditoría General mediante oficio MSP-DM-AG-GA-380-2024, del 27 de junio de este año. Cabe señalar que resultado de nuestro análisis se determinó que dichas observaciones no modificaron los resultados obtenidos en el presente informe.

8. Principales componentes evaluados por parte de esta Auditoría Interna

Para efectos de este estudio, esta Auditoría General revisó el expediente oficial de la Comisión para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en torno a lo estipulado en la normativa técnica emitida por el Ministerio de Hacienda y otras fuentes oficiales de información.

Asimismo, se analizó el proceso de consolidación de la información de inventarios de materiales y suministros a nivel institucional, así como, las actividades de registro de inventarios en el Departamento de Almacén Institucional de la Dirección de Proveeduría Institucional.

Finalmente, se consideró los reportes mensuales que el Área de Logística de la Dirección General de la Fuerza Pública, envió al Departamento de Almacén Institucional en los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

9. Detalle del resultado obtenido

Los resultados obtenidos se componen de tres hallazgos valorados con un nivel de riesgo alto.

9.1 Inconsistencias en el proceso de implementación de las NICSP

Como parte de nuestro plan de pruebas, se verificaron los principales aspectos referidos con la ejecución de la planificación estratégica y operativa diseñada por la Comisión para la Implementación de las Normas Internacionales de

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 7 | 26



Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) -en adelante la Comisión- y como resultado general de la revisión del expediente oficial de citada comisión en torno a lo estipulado en la normativa técnica emitida por el Ministerio de Hacienda y otras fuentes oficiales de información, no se observó documentación que evidencie la existencia de un análisis técnico de fondo que justifique la adopción o no de una NICSP determinada para la Institución; análisis en el cual, se haya considerado la cantidad, naturaleza y complejidad de las transacciones ministeriales que son regidas por las normas contables en cuestión. De manera específica y ampliando sobre los resultados específicos que se determinaron, se indica que:

- a) En ausencia de los análisis referidos, se revisaron las matrices de autoevaluación de las NICSP remitidas a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda (archivos en formato *Microsoft Excel*), encontrándose que, las mismas no aportaron la información requerida en las columnas denominadas "Impacto", "Esfuerzo", "Observaciones"; así como la tabla denominada "Filtro de Brechas", lo cual, constituye un vacío significativo de datos para aquellas normas catalogadas como aplicables para el MSP. Consultado al respecto, el Director General de Contabilidad Nacional, señaló en oficio MH-DGCN-DIR-OF-0553-2024 del 08 de mayo 2024 que, basado en la información de la matriz, esa instancia realizó observaciones y comentarios; así como, compartió boletines, con el fin de ayudar al MSP a orientar sus análisis internos de aplicación de la normativa; sin embargo, a partir de octubre de 2022, el ente fiscalizador observó que no se recibía respuesta convincente a esa realimentación; y que, a pesar de sus comentarios o intentos de comunicación, el MSP continuó informando que se encontraban al 100% en la aplicación de normas, aún y con la ausencia de información ya señalada
- b) Tampoco constó en el expediente que, la Comisión en cuestión haya efectuado un análisis -mapeo- de los sistemas de información existentes para verificar si son afectos a la implementación de alguna de las normas contables o de las posibles soluciones electrónicas, que se requerirían a efectos de poner en marcha la normativa contable bajo estudio.
- c) Además, se determinó la ausencia de un plan estratégico y operativo propio del proyecto de adopción de las NICSP que contenga para el objetivo descrito en la Política Institucional sobre adopción de las NICSP: metas, indicadores, métricas, responsables, ni plazos, estructurado mediante un cronograma de trabajo. En cuanto a las actividades, en la sana teoría, las actividades de la Estrategia de Coordinación y Seguimiento del Proceso de Implementación de NICSP

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 8 | 26



responden al objetivo de la política, aunque esto no está vinculado explícitamente en los documentos de la Comisión.

- d) A su vez, tras el análisis efectuado de los PAO 2022 y 2023 de las instancias ministeriales relacionadas con la aplicación de las normas contables, únicamente se tiene que, para el caso de la Dirección Tecnologías de Información (DTI), en el 2022 hubo una actividad relacionada con las NICSP y para el año 2023 se registraron dos actividades¹. En el caso de la Dirección Financiera y de la Dirección Proveeduría Institucional, no hubo actividades ni objetivos operativos relacionados con el proceso de implementación NICSP, en ambos años.
- e) Además, para los años 2022 y 2023, no se observó una gestión de riesgos relacionada con la implementación de las NICSP por parte de la Comisión ni tampoco en las instancias involucradas en dicho proceso, entre ellas: las direcciones Financiera, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y de Proveeduría Institucional; esto a pesar de que, en la “Estrategia de Coordinación y Seguimiento del Proceso de Implementación de NICSP” se indicó que *“se instruyó a las instancias a cargo de las unidades de registro la importancia de identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales; analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”*.
- f) Aunado a lo anterior, el análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA) de la Comisión, data del 2021 y no se observaron actualizaciones; en tanto que, el plan de acción derivado de dicho análisis solo desarrolló de forma general las debilidades detectadas, sin embargo, no se ahondo en causas más específicas.
- g) No hubo un análisis de la estructura organizacional y funcional que coadyuve al proceso de implementación de las NICSP, tampoco un análisis de la gestión de la ética y una cultura de calidad; además, se revisó si la gestión del recurso humano de esta Cartera es adecuada para llevar a cabo la implementación de las NICSP; ni se plasmó el análisis entre capacidades existentes y las capacidades deseadas para determinar la prioridad relativa de las discrepancias en lugar de sana Administración, es como para determinar los avances, desviaciones,

¹ Estas actividades principalmente trataron sobre el desarrollo del nuevo sistema de información para inventarios.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 9 | 26



limitaciones que permita establecer planes de acción ante adversidades.

- h) No hay documentación que señale que la capacitación se organizó en los niveles referidos por la norma técnica ni se cuenta con funcionarios que están certificados en NICSP (sea por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica u otra instancia con programas de certificación similares) en las siguientes dependencias: Dirección de Proveeduría Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Financiera y Asesoría Jurídica.

Causas

No hay documento que evidencie la labor de explicación y convencimiento a las autoridades de la institución, sobre las razones para el cambio y que el mismo es indispensable y es una decisión tomada al más alto nivel de las autoridades de gobierno y que obedece a necesidades y tendencias de la economía y el ordenamiento de las finanzas a nivel nacional e internacional²”.

Por otro lado, la existencia de un único objetivo general, sin objetivos operativos, gestión de riesgos, análisis de la normativa contable ni de las capacidades reales de la institución son generadas por debilidades en la gestión estratégica de la Comisión para la Implementación de las NICSP en el MSP; lo cual, es a su vez causado por debilidades en el ambiente de control del equipo a cargo de este proyecto institucional.

Asimismo, la insuficiencia de una formalidad en la generación y archivo de actas de las reuniones de la Comisión para la Implementación de las NICSP del MSP; impide revisar y dar seguimiento a los acuerdos tomados y la toma de decisiones que se puedan desarrollar al respecto.

Efectos

La ausencia de claridad en cuanto a los objetivos que realmente persigue la Comisión para la Implementación de las NICSP en el MSP, por ejemplo: labores sin cronograma de actividades, gestión de riesgos, análisis situacionales de la institución, mapeo de sistemas de información, entre otros insumos para la toma de decisiones, provocan que, se ignore si los resultados actuales coinciden con los resultados deseados; de modo que, la Administración no se percatará oportunamente de eventuales desviaciones y no podrá reaccionar a tiempo; además, sin la existencia los objetivos en cuestión,

² Guía Implementación “Calidad de la Información Financiera” publicada por la Dir. General de la Contabilidad Nacional.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 10 | 26



es imposible determinar el adecuado uso de los recursos humanos, operativos y presupuestarios ministeriales.

En consecuencia, las debilidades señaladas y por la magnitud del presupuesto del MSP, no se contribuye con exactitud y la certeza contable que requiere el Estado Costarricense para conformar sus informes financieros y así lograr proveer información que cumpla con los siguientes preceptos:

- Estar basada en principios y normas de contabilidad pública, generalmente aceptados,
- Permitir la integración de la información presupuestaria del tesoro con la información patrimonial de cada entidad, y
- Reflejar la ejecución presupuestaria con respecto a las variaciones composición y situación del patrimonio de la entidad.

Criterios normativos

Según el Boletín Informativo Poder Ejecutivo 2023 “Normas de aplicación general para los ministerios (NICSP)” publicado por la Dir. General de la Contabilidad Nacional, los ministerios en conjunto con las Comisiones de NICSP, tienen entre sus funciones identificar y analizar las normas que le aplican de acuerdo con sus transacciones; sin embargo, en revisiones efectuadas a las matrices de autoevaluación NICSP, se ha notado que se ha obviado la selección de normas que son de aplicación general para todos los ministerios.

Asimismo, la **Guía Implementación “Calidad de la Información Financiera” publicada por la Dir. General de la Contabilidad Nacional, en su inciso 2.1.- Análisis de las operaciones e identificación de las unidades de registro primario)**, señala que, *“dado que es posible que existan en la institución operaciones de diverso tipo que generan asientos contables, es necesario realizar el estudio de todas las operaciones que se realizan en la institución y que pueden generar asientos contables, tanto las que realiza presupuesto, proveeduría, recursos humanos y tesorería; como las que puedan realizar otros eventuales componentes del sistema de gestión financiera institucional, y otras unidades que aunque no formen parte de ese sistema, podrían realizar operaciones que afecten la contabilidad...”*

...El análisis de la magnitud, naturaleza y características que el cambio en la normativa contable representa para la institución, es una tarea de primer orden que la comisión de implementación de las NICSP o el equipo que se haya constituido con ese propósito, debe realizar; o ya realizó cuando trabajó en la preparación del plan de acción para la implementación de las NICSP en la

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 11 | 26



respectiva institución. Si no lo ha hecho, es necesario que se aboque lo antes posible a hacer dicho análisis.

También es necesario estimar si se requiere analizar el hardware y el software que sirve de soporte al proceso contable; así como la cantidad y características del recurso humano con que se cuenta, particularmente en el campo contable y los otros elementos de la implementación que han sido o deben ser contemplados en el plan de acción para la implementación.

Para que el proceso de cambio sea exitoso, es necesario explicar y convencer a las autoridades de la institución, a las áreas involucradas y en general al personal de la institución las razones para el cambio y que el mismo es indispensable. Que no hay alternativa al proceso de implementación de la nueva normativa contable basada en NICSP, que es una decisión tomada al más alto nivel de las autoridades de gobierno y que obedece a necesidades y tendencias de la economía y las finanzas a nivel internacional.

... la capacitación debería planearse y diseñarse por niveles, de tal manera que exista un nivel que brinde un conocimiento general de los objetivos, el alcance, las características y los principales componentes de la nueva normativa contable; las razones que ha tenido el Gobierno para adoptarla y el establecimiento de plazos para implementarla; las diferencias que tiene esta normativa con la que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, y los beneficios que obtienen la institución y el país con la normativa contable internacional, tanto a nivel interno como en sus relaciones con organismos internacionales y países”.

Por otro lado, la ausencia de objetivos operativos con sus respectivos indicadores, métricas, etc. impide fiscalizar la eficiencia y efectividad del proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Ministerio de Seguridad Pública; y debe considerarse que la obligatoriedad de ser eficaz y eficiente en la gestión pública, para maximizar los beneficios obtenidos de los recursos públicos, tiene su fundamento en nuestra Constitución Política, la **Ley General de la Administración Pública** y en la **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública** (Artículos 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública).

A su vez, la ausencia de una gestión de riesgos es abordada por el marco integrado de Gestión del Riesgo Empresarial – Integrando Estrategia y Desempeño de COSO2, que indica: *“Integrar las técnicas de gestión del riesgo empresarial en todos los niveles de la organización mejora la toma de decisiones en materia de gobierno, estrategia, definición de objetivos y operaciones del día a día. Contribuye a mejorar el desempeño al vincular más estrechamente la estrategia y los objetivos de negocio al riesgo. La diligencia*

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 12 | 26



requerida para integrar la gestión del riesgo empresarial proporciona a la entidad una hoja de ruta claramente definida para la creación, preservación y consecución del valor” (1. Introducción, p. 03). Adicionalmente, el marco agrega: “La gestión del riesgo empresarial es esencial para lograr la estrategia y los objetivos del negocio. Unas prácticas bien diseñadas de gestión de riesgo empresarial proporcionan a la dirección y al consejo de administración una expectativa razonable de que pueden lograr la estrategia global y los objetivos de negocio de la entidad” (2. Comprensión de los términos: riesgo y gestión del riesgo empresarial, p. 11).

9.2 Debilidades en el proceso de consolidación de la información de inventarios de materiales y suministros.

Con el objetivo de verificar la implementación de la NICSP - Inventarios (NICSP12) en el MSP, esta Auditoría General analizó, el proceso de consolidación de la información de inventarios de materiales y suministros a nivel Institucional, así como, las actividades de registro de inventarios en el Departamento de Almacén Institucional (DAI), de la Dirección de Proveeduría Institucional, determinándose lo siguiente:

A. Irregularidades en la presentación de informes por parte de las Bodegas Satelitales al DAI: resultado de la verificación del envío de los reportes por parte de los programas presupuestarios al DAI, en los últimos 15 meses (del 01 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2024) se detalla la siguiente tabla:

Tabla 01³

Cumplimiento de envíos de reportes de existencias de inventario de bienes y suministros en custodia hacia el Almacén Institucional por parte de los programas presupuestarios. Ministerio de Seguridad Pública, Enero 2023 a Marzo 2024.

Periodo:		2023										2024				
Bodega satelital		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
		Reporte										Reporte				
Validación entrega reportes por Programa Presupuestario.	91	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	92	I	I	I	I	X	I	I	X	I	I	I	X	X	I	I
	93	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓	✓
	94	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	X	I	I
	95	X	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	96	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓
	97	✓	X	X	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Bod. Trans.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓
Efecto de la Advertencia 01-022-2023 AD/ASSC del 13 de octubre del 2023																

Fuente: Elaboración propia, con informes suministrados por el Almacén Institucional.

³ ✓ = Presentó, X = no presentó e I = incompleto (sólo presentaron unidades).

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 13 | 26



De lo anterior, se observó que: únicamente el Programa Presupuestario 091, presentó los reportes de existencias de la partida de inventarios en tiempo y forma durante el periodo en cita (es decir, un 14,29%), por otro lado, dos de los programas no presentaron la información requerida, lo que equivale al 28,57% del total y por último el 57,14% de los mismos (cuatro programas), presentaron la información incompleta; es decir, sólo enviaron datos de existencias físicas y sin valores monetarios.

Asimismo, la mayor inconsistencia de información o ausencia de reportes se dio durante el periodo 2023; no obstante, a raíz de un documento de advertencia emitido por esta Auditoría General, mediante informe No. 01-022-2023AD/ASAA de fecha 13 de octubre 2023, se notó una mejoría en cuanto a la presentación de algunos de los informes de inventarios, a partir de noviembre del 2023, determinándose que los programas presupuestarios 92, 93 y 94 mantuvieron incumplimientos con la información solicitada para la mayoría del periodo analizado.

De los diversos reportes examinados, se desprende que no hay un formato estandarizado para la presentación de la información de los inventarios de suministros; ocasionando un repositorio de información uniformado que complica las labores de control y revisión de la información, sea por parte del Almacén Institucional como de otras instancias técnicas o fiscalizadoras. Además, los datos de los diferentes programas y sus bodegas “satelitales” no son monitoreados a través de actividades de control que verifiquen su entrega oportuna y que la confiabilidad de los mismos esté siendo revisada por las instancias que los generan; tampoco, son considerados en lo que respecta al control financiero contable, del inventario consolidado del MSP.

B. Actual proceso de consolidación del inventario de materiales y suministros por parte del DAI para reportes al Ministerio de Hacienda: en términos generales, la matriz denominada “Reporte Mensual de Inventarios” que se remite cada 30 días, del DAI hacia la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, contempla un inventario inicial de existencias, mismas a las que se les añade el dato de donaciones no capitalizables y de compras, para posteriormente restar las cifras del consumo, con lo cual se obtiene el inventario final de existencias para cada ejercicio mensual, tal y como se muestra en el cuadro 01 que se detalla a continuación:

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 14 | 26



Cuadro 01

**Resumen de las matrices "Informe Actualización de Inventario Materiales y Suministros "
del Almacén Institucional de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Seguridad Pública 2024**

Mes	Inventario Inicial				Inventario Final
		+	+	-	
		Donaciones no capitalizables	Compras	Consumo (dato de análisis)	
Enero	7 487 434 988,34	₡88 463 385,20	₡501 580 626,77	₡1 552 065 322,51	₡6 525 413 677,80
Febrero	6 525 413 677,80	₡541 848 798,74	₡1 197 107 713,74	₡2 148 201 248,69	₡6 116 168 941,59
Marzo	6 116 168 891,59	₡25 350 084,05	₡688 820 840,53	₡660 852 811,57	₡6 169 487 004,60
		₡655 662 267,99	₡2 387 509 181,04	₡4 361 119 382,77	

Fuente:

Elaboración propia con reportes mensuales de Inventarios suministrados por el Almacén Institucional

En este caso, la Auditoría Interna analizó el proceso de consolidación basado en la columna “consumo” para el período correspondiente al primer trimestre del año 2024, ya que éste resulta indispensable a efectos de realizar una correcta aplicación de la NICSP 12. Tómese en consideración que el DAI primeramente considera el rubro de “Salidas del Almacén Institucional hacia los Programas Presupuestarios”, según información extraída desde el (IBS)⁴.

Esas cifras monetarias corresponden a lo que el DAI determina como centro institucional de acopio y que ha despachado a cada una de las bodegas de los diversos programas presupuestarios (bodegas satelitales); es decir, no son bienes que necesariamente hayan sido ya consumidos en la prestación del servicio de seguridad ciudadana, puesto que, los materiales y suministros en cuestión, en realidad pasaron a ser almacenados en cada una de las referidas bodegas satelitales que pertenecen a cada programa presupuestario, con lo que se evidencia que existe un registro contable anticipado del gasto y según la norma NICSP12, éste se debe registrar lo más próximo, al momento en que el suministro se utilice u origine un beneficio por su uso.

Ahora bien, considerando las pocas actividades de control y registro de inventarios, que se da desde los programas presupuestarios; es decir, lo evidenciado en el ítem A) de este hallazgo, se determina que no hay fuentes de información que reflejen el consumo real de los materiales e insumos que rige la NICSP12, desde las bodegas satelitales y según la consolidación realizada por el almacén institucional.

Continuando con el proceso de consolidación de la columna del consumo, a las salidas del DAI hacia las bodegas satelitales, se les suma el dato correspondiente al “consumo de alimentación, combustibles y lubricantes” reportado por la Dirección Financiera al DAI; obteniéndose un dato integrado del consumo de suministros ministeriales.

⁴ Sistema Inventario Actual para las Bodegas Satelitales del Almacén Institucional.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

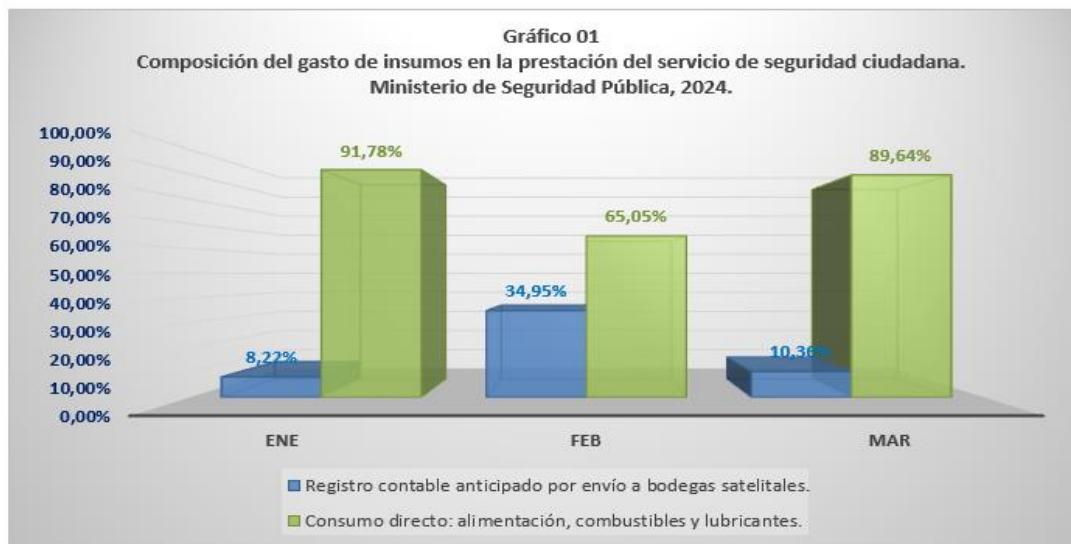
☎ 2600-4080

Página 15 | 26



Estos datos que remite la Dirección Financiera al DAI mes a mes, son extraídos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y corresponden a gastos realizados prácticamente en tiempo real; es decir, compras de insumos que fueron directamente consumidos en el servicio de seguridad ciudadana, como el caso de alimentos, hidrocarburos, etc., que no pasan por las bodegas satelitales ni por el DAI.

En resumen, según el promedio obtenido para el primer trimestre del 2024 y según la información sobre este rubro por consumo de suministros que se le remite a la Dirección General de Contabilidad Nacional, el 82,16% del total reportado corresponde a los datos que facilita la Dirección Financiera al DAI, y el 17,84% a bienes registrados como consumidos, que representaron aproximadamente $\text{¢}747.525.684,57$ en el primer trimestre 2024 y son gestionados por el propio DAI mediante el IBS, cuando se contabiliza de forma anticipada el gasto al despacharse los suministros a cada bodega satelital. Para un mayor detalle se expone el siguiente gráfico con la composición de los datos proporcionales para cada mes:



Fuente: Informe conciliación Almacén Instituc

Por otra parte, a este consumo integrado, el DAI añade las donaciones no capitalizables, para obtener la columna de consumo en la matriz denominada “Reporte Mensual de Inventarios” que se remite a Contabilidad Nacional.

Finalmente, se identificaron debilidades en el proceso de supervisión y control de los consumos de materiales y suministros, ya que la actividad de conciliación y consolidación de saldos descrita, se encuentra centralizada en el DAI por una sola persona, quién debe realizar los registros de forma manual, por medio de un archivo en formato *Microsoft Excel*; dado que el

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 16 | 26



sistema actual de inventario (IBS) no genera la información completa requerida para el registro, reportando únicamente datos de existencias físicas sin valores monetarios, razón por la cual resulta necesario exportar a *Microsoft Excel* los datos de existencias físicas generados desde el IBS y de forma manual incorporar los valores monetarios, a efectos de obtener la información completa, lo que incrementa la probabilidad de errores en el registro, afectando la calidad de la información; y por ende, generándose un riesgo operativo.

Causas

- Cumplimiento parcial por parte de cinco (5) de los programas presupuestarios en el envío de los inventarios en tiempo y forma, tal como lo establece el “Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Inventarios trasladados a las Bodegas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios del MSP”, así como el no reporte de este cumplimiento parcial por parte del DAI hacia distintas instancias ministeriales.
- Debilidades a nivel ministerial en la socialización de las NICSP.
- Debilidades en cuanto a la supervisión y seguimiento del proceso de control y registro de la partida de inventarios, generando las condiciones para la existencia de las inconsistencias comentadas y la ausencia de un formato estandarizado para la presentación de la información de los inventarios de suministros, por parte de las bodegas satelitales.
- Ausencia de un sistema informático de inventarios robusto, adecuado a la aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y que a su vez permita tener comunicación con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF).

Efectos

- Riesgo operativo en el proceso conciliatorio de la partida de inventarios, ya que el mismo se encuentra focalizado en una sola persona del DAI, quién realiza los cálculos de forma manual, por medio de un archivo en el programa *Microsoft Excel*.
- Inexistencia de razonabilidad financiera en el registro contable de la partida de inventarios a nivel Ministerial, ya que el registro del gasto no está incorporando el total real de la partida y a su vez se está dando de manera anticipada, contrario a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP12), donde se indica que el

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 17 | 26



mismo debe realizarse a partir del hecho generador; es decir, cuando los bienes son distribuidos o el servicio es prestado.

Criterios normativos

"Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Inventarios trasladados a las Bodegas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios del MSP", inciso IV/4.2, página 7.

Ley General de Control Interno, artículo 15, inciso a).

Norma Internacional de Contabilidad (NICSP 12), que tiene aplicación directa al estudio que nos ocupa, respecto al registro contable de la partida de Inventarios y Suministros, que establece:

- Reconocimiento como gasto del periodo: Cuando los inventarios son vendidos, intercambiados o distribuidos, el importe de los mismos se reconoce como gasto del mismo periodo en el que se registran los correspondientes ingresos ordinarios/recursos.
- Si no supone un ingreso ordinario / recursos, los gastos se reconocen cuando los bienes son distribuidos o el servicio es prestado.
- El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios debe ser registrado como una reducción en el valor de los inventarios reconociéndolo como gasto, en el periodo en que la reversión del valor tenga lugar.

Decreto 44024-H: Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno, artículo 7, incisos ñ), o) y p), 13 incisos a), b), c) y d).

9.3 Deficiencias en el control operativo y financiero del inventario del programa presupuestario 093.

A- Control de inventario en Bodega Satelital 093: Con base en los reportes mensuales que el Área de Logística de la Dirección General de la Fuerza Pública (DGFP), envió al DAI en los meses de enero, febrero y marzo del 2024, esta Auditoría General, revisó 15 líneas de inventario⁵ de la bodega del programa presupuestario 093, detectándose las siguientes debilidades:

A.1) Errores en los registros de unidades físicas impactando en valores monetarios: En algunos casos como el que se detalla "ATÚN TROCITOS EN ACEITE PACIFICOAZUL 160 GRS", para los meses de febrero y marzo hubo

⁵ Muestreo no probabilístico, por conveniencia.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 18 | 26



errores relevantes en la consignación de los saldos iniciales mensuales y en salidas; dado que la Administración copió de forma reiterada, cantidades físicas del mes de enero y lo copió para los meses de febrero y marzo, afectando el registro de los saldos finales de cada mes y su valuación monetaria como se muestra en el siguiente caso:

Para cada mes se muestra el registro correcto recreado por esta Auditoría General (cifras en color negro); mientras que en color verde se muestran los registros correctos hechos por la Administración y en rojo los errores de ésta. Quitar la columna de clase para ver si mejora la visión de los datos en todos los cuadros.

Descripción	Medida		Inventario Inicial	Precio Unitario	Total	Entradas	Salidas	Inventario Final	Valor existencias			
Enero												
ATÚN TROCITOS EN ACEITE PACIFICO AZUL 160 GRS	UNIDAD	Auditoría	58 500,00	€ 640,00	€ 37 440 000,00		55 000,00	3 500,00	€ 2 240 000,00	✓		
		Dato Administración	58 500,00	€ 640,00	€ 37 440 000,00		55 000,00	3 500,00	€ 2 240 000,00			
		Febrero										
		Auditoría	3 500,00	€ 143 028,00	€ 500 598 000,00		48,00	3 452,00	€ 493 732 656,00	X		
		Dato Administración	58 500,00	€ 143 028,00	€ 8 367 138 000,00		55 048,00	3 452,00	€ 2 209 280,00			
		Marzo										
Auditoría	3 452,00	€ 143 028,00	€ 493 732 656,00		2 271,00	1 181,00	€ 168 916 068,00	X				
Dato Administración	58 500,00	€ 143 028,00	€ 8 367 138 000,00		57 319,00	1 181,00	€ 755 840,00					

A.2) Errores en los registros de unidades físicas sin impacto monetario:

Se identificaron casos en los cuales los errores en inventarios iniciales y salidas; no tuvieron efecto en las valuaciones monetarias finales de cada mes. Por ejemplo, considérese la siguiente línea "BOTAS TACTICAS HAIX"; en que se observó que para enero el saldo inicial era de 7 000 pares, hubo una salida de 5 600 y quedó un saldo final al 31 de enero de 1 400 pares; no obstante, la Administración para los meses de febrero y marzo (ver cifras verdes y rojas); consignó nuevamente como inventarios iniciales los 7 000 pares y las 5 600 salidas; lo cual determina que se repitió el dato y es matemáticamente inviable. En este caso, al no haberse dado entradas ni salidas en febrero ni en marzo, los saldos iniciales y finales de ambos meses son los mismos 1 400 pares que se anotaron como saldo final de enero.

Descripción	Medida		Inventario Inicial	Precio Unitario	Total	Entradas	Salidas	Inventario Final	Valor existencias			
Enero												
BOTAS TACTICAS HAIX	PARES	Auditoría	7 000,00	€ 87 054,48	€ 609 381 360,00		5 600,00	1 400,00	€ 121 876 272,00	✓		
		Dato Administración	7 000,00	€ 87 054,48	€ 609 381 360,00		5 600,00	1 400,00	€ 121 876 272,00			
		Febrero										
		Auditoría	1 400,00	€ 87 054,48	€ 121 876 272,00		0,00	1 400,00	€ 121 876 272,00	X		
		Dato Administración	7 000,00	€ 87 054,48	€ 609 381 360,00		5 600,00	1 400,00	€ 121 876 272,00			
		Marzo										
Auditoría	1 400,00	€ 87 054,48	€ 121 876 272,00		0,00	1 400,00	€ 121 876 272,00	X				
Dato Administración	7 000,00	€ 87 054,48	€ 609 381 360,00		5 600,00	1 400,00	€ 121 876 272,00					

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 19 | 26



Finalmente, como último caso es de "UNIFORMES POLICIAL PARA EL GRUPO DE APOYO GAO"; en el cual se puede notar que, aunque se consumió todo el inventario en el mes de enero, hubo errores en los registros de marzo; puesto que no había ni un solo uniforme en la realidad. Aun así, se reportó mal el saldo inicial de marzo y las salidas de ese mes.

Descripción	Medida		Inventario Inicial	Precio Unitario	Total	Entradas	Salidas	Inventario Final	Valor existencias			
Enero												
UNIFORMES POLICIAL PARA EL GRUPO DE APOYO GAO	UNIDAD	Auditoría	6 800,00	€ 81 160,86	€ 551 893 858,88		6 800,00	0,00	€ -	✓		
		Dato Administración	6 800,00	€ 81 160,86	€ 551 893 858,88		6 800,00	0,00	€ -			
		Febrero										
		Auditoría	0,00	€ 81 160,86	€ -		0,00	0,00	€ -	✓		
		Dato Administración	0,00	€ 81 160,86	€ -		0,00	0,00	€ -			
		Marzo										
Auditoría	0,00	€ 81 160,86	€ -		0,00	0,00	€ -					
Dato Administración	6 800,00	€ 81 160,86	€ 551 893 858,88		6 800,00	0,00	€ -	X				

Asimismo, se debe consignar que el viernes 10 de mayo se solicitó -por correo electrónico- información adicional al señor Encargado del Área de Logística, otorgándole un plazo de dos días hábiles (sugerido por el mismo señor Chévez); no obstante, tras dos recordatorios (presenciales y por correo electrónico), la Administración envió la información de forma extemporánea, nueve días hábiles después de la fecha de la solicitud.

B - Ausencia de actividades de control que soporten la implementación de un nuevo sistema de información de inventarios: A pesar de que el Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información está desarrollando el nuevo sistema de inventarios en atención al informe de fiscalización DFOE-GOB-IF-00007-2021, emitido por la Contraloría General de la República, para alinear la gestión de bienes e insumos con lo requerido con la NICSP-12, no existen actividades estratégicas o proyectos actualizados que contemplen no solo la puesta en marcha de este nuevo sistema; sino que consideren los cambios que exige la norma técnica en torno a consumo contable de los bienes, valuación de los mismos, entre otros; así pues la Política para la Gestión de Inventarios trasladados a las Bodegas de Programas y Subprogramas Presupuestarios DPI-MPP-PSP-01 y los manuales de procedimientos que rigen hoy en día, no constituyen una estructura de control interno eficaz; dado que, por ejemplo, éstos últimos no definen las actividades de registro oportuno de los bienes consumibles, incrementando la probabilidad de error o fraude, afectando la calidad de la información financiera.

No se encontró evidencia en cuanto a si la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP, ha contemplado los requerimientos institucionales que exige la implementación de esta norma con este nuevo sistema de información (sistema de inventarios) en torno a cantidad y capacitación del personal necesario para su puesta en marcha, la eventual

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 20 | 26





actualización de *hardware* ni el eventual comunicación del nuevo sistema con el SIGAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), evidenciándose debilidades en el control operativo de la temática bajo análisis.

Causas

La gestión manual del inventario de insumos, por parte de personal no certificado en NICSP 12 en el Área de Logística; personal que usa el programa *Microsoft Excel* para registrar las entradas y salidas de inventario de insumos, sin un sistema robusto que garantice la integridad de la información y sin manuales de procedimientos que establezcan claramente responsabilidades y estandaricen la forma de administrar dicho inventario.

Efectos

- La existencia de un registro de inventarios que es generado en *Microsoft Excel* y que; por ende, no brinda información exacta, veraz, oportuna ni útil a efectos de controlar efectivamente el inventario de insumos que se usan para la prestación del servicio de seguridad ciudadana; lo cual podría materializar riesgos operativos y financieros⁶
- Posibilidad de que se materialicen hechos irregulares, según las debilidades de controles preventivos para el manejo operativo y financiero del inventario de suministros del MSP, lo que repercute finalmente en procesos correctivos más onerosos y complejos.

Criterios normativos

Existieron debilidades en cumplimiento del artículo 16 de la **Ley General de Control Interno 8292: Sistemas de Información.**

También se debe considerar a las **Normas de Control Interno para el Sector Público** (N-2-2009-CO-DFOE), en los ítems: **5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos, 5.6 Calidad de la información y 5.6.1 Confiabilidad.**

Por otro lado, sobre la calidad de la información contenida en la base de datos y su actualización constante, las **Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información** del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, contienen pautas importantes en los siguientes dos principios: **XI CALIDAD DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS y XIV. ASEGURAMIENTO.**

⁶ Tomado de Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de riesgos Nivel Directivo MSP-OMCGI-GTFSER-ND-I-2019



Por otro lado, el **Cobit 2019**⁷ en su dominio **Alinear, Planificar y Organizar (APO)**: Objetivo de gestión: APO14 — Gestionar los datos, Proceso - APO14.01 Definir y comunicar la estrategia y los roles y responsabilidades de la gestión de datos de la organización y Proceso - APO14.04 Definir una estrategia de calidad de los datos.

Decreto 44024-H: Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno. Artículos 7 y 13, ya referidos.

10. Conclusiones

- La ausencia de documentación que respalde el análisis de sistemas de información existentes y requeridos, un plan estratégico y operativo propio del proyecto de adopción de las NICSP, la gestión de riesgos, análisis de la composición e interrelación de la estructura organizacional y funcional que coadyuve al proceso de implementación de las NICSP, análisis de la gestión de la ética y una cultura de calidad, cronograma de actividades, capacitación por niveles y el análisis FODA actualizado, que le correspondía efectuar a la Comisión para la Implementación de las NICSP del MSP, provocan que, la Administración en general asuma el riesgo de no lograr de una forma eficiente la implementación de las NICSP en esta cartera, y en su defecto, se ignora si los resultados actuales coinciden con los resultados deseados; de modo que, es imposible determinar el adecuado uso de los recursos humanos, operativos y presupuestarios en esta gestión.
- Hay un registro anticipado del gasto por cuanto el dato que se remite a la DGCN es lo despachado desde el DAI hacia las bodegas satelitales y no; como debe ser, lo que se consumió en la prestación del servicio de seguridad ciudadana.
- Por otro lado, predomina la inexistencia de información certera y confiable desde los programas presupuestarios, lo que implica fallas en el seguimiento y control financiero de la entidad como un todo, propiciando las condiciones necesarias para el riesgo operativo que, a su vez puede detonar a un riesgo financiero.
- Asimismo, al enviarse a la DGCN información que no corresponde al gasto, se da la afectación a la razonabilidad de los estados financieros del Poder Ejecutivo.
- Es urgente la reactivación del proceso de implementación de las NICSP, desde una nueva visión estratégica que sea garante de las solicitudes efectuadas por

⁷ *COBIT 2019 Framework: Governance and Management Objectives*. Marco Internacional de Sanas Prácticas en TI.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 22 | 26



las instancias rectoras y que también haya analizado las realidades ministeriales, según el tamaño y complejidad de la entidad. Por otra parte, es imperante que el MSP mejore su gestión de inventarios desde el punto de vista de control interno, tanto operativo como financiero, dado que, con el escenario actual en el ambiente de control, no existe una certeza de si estos activos son custodiados y utilizados de forma eficaz y eficiente.

11. Recomendaciones

A efectos de fortalecer el ambiente⁸ y actividades de control interno institucional, se recomienda a su Despacho, ordenar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, con el objetivo de fortalecer el proceso de implementación de la normativa contable:

11.1 A la señora Lys Espinoza Quesada, Viceministra Administrativa:

- a. Aplicar las medidas de control que ya posee la Política y procedimientos para la gestión de inventarios trasladados a las bodegas de Programas y Subprogramas Presupuestarios DPI-MPP-PSP-01, (Versión 02), en cuanto a la presentación de informes y plazos establecidos para los mismos.⁹

Plazo de implementación 20 días hábiles, una vez recibida la instrucción superior.

b. Ordenar a la señora Jenny Mena Ugalde, Directora General Administrativa y Financiera & Presidente de la Comisión para la Implementación de las NICSP, ejecutar las siguientes acciones:

1. Diseñar objetivos operativos (con sus atributos respectivos) y la identificación de riesgos al proyecto de implementación de las NICSP.
2. Efectuar un análisis de los sistemas de información existentes y de los que se requerirían a efectos de poner en marcha la normativa contable citada.

⁸ Curso Virtual "Control Interno" – Componente 1: Ambiente de Control: El ambiente de control es el primer componente del sistema de control interno (SCI). El inciso e) del artículo 2 de la Ley General de Control Interno (LGCI) define el ambiente de control como el conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios de una organización, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa. Curso Virtual "Control Interno" – Componente 1: Ambiente de Control.

⁹ Esta recomendación fue agregada debido al análisis de la observación efectuada por la Dirección de Proveeduría Institucional, vía correo electrónico del 25 de junio 2024.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 23 | 26



3. Realizar un análisis técnico de fondo y llenar las matrices – en todos los componentes- emitidas por Contabilidad Nacional, que justifique la adopción o no de cada NICSP para la institución; análisis en el cual se plasme la cantidad, naturaleza y complejidad de las transacciones ministeriales que son regidas por las normas contables en cuestión.
4. Actualizar el Análisis FODA y vincularlo con la planificación operativa y gestión de riesgos del proyecto.
5. Promover mediante campaña de culturización ante las autoridades de la institución, a las áreas involucradas y en general al personal ministerial las razones para el cambio y que el mismo es indispensable, a través de un hay un análisis de la magnitud, naturaleza y características que el cambio en la normativa contable.
6. Determinar las necesidades de capacitación del recurso humano del Ministerio de Seguridad Pública que demanda el proceso de implementación y/o aplicación de las NICSP, a efecto de que se implemente un plan de acción a nivel ministerial que certifique al personal requerido en esta materia.
7. Diseñar un cronograma de trabajo con las diferentes actividades ordinarias a realizar por parte de la Comisión NICSP, detallándose plazo, responsable y metas. Dicho cronograma debe estar alineado con la planificación operativa de la Comisión para la implementación de las normas contables.
8. Instaurar un libro oficial de actas para las sesiones que efectúa la Comisión NICSP a nivel ministerial; a efecto de brindar soporte legal a los acuerdos y otras decisiones que se tomen.
9. Consultar a la Dirección General de Contabilidad Nacional sobre la calidad de la información consignada en las matrices de autoevaluación de las NICSP a la fecha y atender las observaciones técnicas que recibiere.
10. Impulsar y finiquitar la puesta en marcha del nuevo sistema de control de inventarios ministerial¹⁰; que incluya actividades de control, el registro de inventarios iniciales, y finales, consignación de salidas y entradas, técnicas de valuación, con acciones de corroboración entre el almacén institucional y bodegas satelitales.

¹⁰ El Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información desarrolló el nuevo sistema de inventarios en atención al informe de fiscalización DFOE-GOB-IF-00007-2021, para alinear la gestión de bienes e insumos con lo requerido con al NICSP-12.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 24 | 26



11. Definir los requerimientos técnicos que demanda el nuevo sistema de inventarios en torno a *hardware*, cantidad de usuarios y capacitación de los mismos.

Para la implementación de las anteriores recomendaciones, se solicita presentar un cronograma de actividades con sus respectivos plazos y responsables en 40 días hábiles.

12. Ordenar al señor William Dalorzo Chinchilla, Director de la Proveduría Institucional:

- a) Diseñar un formulario estandarizado de reportes de inventarios para todos los Programas Presupuestarios; de modo que, tengan cómo mínimo el saldo del inventario inicial, entradas, salidas e inventario final, todos los anteriores con saldos en unidades y valores monetarios.
- b) Realizar las acciones necesarias a efecto de incorporar personal capacitado en el tema de la NICSP-12 en el proceso de consolidación de inventarios a nivel institucional, para que el mismo no se encuentre centralizado en una sola persona.
- c) Ordenar al señor Adrián Malavassi Gutiérrez como Jefatura del Almacén Institucional, incorporar dentro del reporte consolidado de inventarios que realiza el Almacén Institucional, los datos de existencias reportados por las bodegas satelitales, de modo que la información enviada a la Dirección de Contabilidad Nacional, contenga la información completa en aplicación de la NICSP12 para que el gasto se registre según datos suministrado por dichas bodegas satelitales.

Plazo para la implementación de las anteriores recomendaciones 20 días hábiles.

11.2 Solicitar al señor Eric Lacayo Rojas, Viceministro de Unidades Regulares, para que a su vez ordene al señor Marlon Cubillo Hernández, Director General de la Fuerza Pública, lo siguiente:

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 25 | 26



- a. Implementar los mecanismos de control interno necesarios con el fin que se consignen correctamente los saldos iniciales y finales mensuales, así como de entradas y salidas a efecto de contar con información veraz y oportuna tanto para la toma de decisiones como para el envío de la misma a terceros.

Plazo para la implementación de la recomendación 20 días hábiles.¹¹

Finalmente, cabe recordar que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292, su Despacho dispone de 30 días hábiles para atender las situaciones susceptibles de mejora que se indican, o en su defecto proponer medidas alternativas.

Licda. Stephanie Díaz Segura
Profesional de Auditoría

Carlo López Fuentes, CPA.
Profesional de Auditoría

Lic. Héctor Duarte López
Jefatura de Área

Oldemar Hernández Auld. MAFF, CPA.
Auditor Interno

¹¹ El plazo de la recomendación 11.2.a se amplió en atención a solicitud planteada por la Subdirección General de la Fuerza Pública, vía oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-1894-2024, del 25 de junio 2024.

AUDITORIA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

Página 26 | 26